

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL
DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**

Alcalde,

D. Miguel Aparicio López

Concejales presentes,

D^a Pilar Martín Moreno

D. José Carlos Alonso Hernando

D. Gustavo Adolfo de Paz Marín

D^a Laura Rubio Valverde

D^a Susana Montalvo Garcimartín

D. José Luis Gómez Verdejo

Concejales ausentes

- - -

El LUNES 19 de ENERO de 2015, se inició a las DOCE HORAS (12:00 h), la sesión **EXTRAORDINARIA** convocada por el Sr. Alcalde, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **SIETE** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

Primero.- Apertura de las ofertas presentadas en el expediente de contratación OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2) y propuesta de las tres mejores para continuar con la tramitación del expediente.

Segundo.- Delegación en la Alcaldía de la atribución recogida en la Disposición Adicional Segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación de las OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2).

UNO.- APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2) Y PROPUESTA DE LAS TRES MEJORES PARA CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Pide la palabra la Concejala Laura Rubio para solicitar en primer lugar la votación de la apertura o no de las ofertas presentadas, a lo que el Alcalde responde que no es posible. La Concejala dice que se está incumpliendo la cláusula 3^a del Pliego porque no se ha publicado en el perfil del contratante. Tras releer el contenido de la citada cláusula, la Secretaria explica que se trata de un procedimiento negociado sin publicidad en el que no existe obligación de dar publicidad al procedimiento pero que el Ayuntamiento puede hacer uso de ese perfil del contratante para publicar lo que estime conveniente. La cláusula no dice que haya que publicar, si no que lo que dice es que el Ayuntamiento dispone de perfil del contratante en la web www.itueroylama.org.

La Concejala pregunta si es que no hay que cumplir con lo que dice el Pliego y la secretaria explica de nuevo que sí que hay que cumplirlo pero que no publicando la licitación no es que se esté incumpliendo, y que el incumpliendo vendría precisamente si no se abren los sobres en el plazo previsto.

Seguidamente los Concejales Laura Rubio, Susana Montalvo y José Luis Gómez se levantan de la mesa indicando que no quieren participar en este punto del orden del día, considerando por tanto que se abstienen de acuerdo a lo dispuesto en el art. 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente, se procede a dar cuenta de las ofertas presentadas que constan en certificado de Secretaria.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Alcalde la apertura de los sobres "A" que hacen referencia a la documentación administrativa, la cual se examina y comprueba.

El Pleno admite todas las ofertas presentadas.

Se procede a la apertura de los sobres "B", obteniéndose el siguiente resultado:

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

ORDEN DE APERTURA	EMPRESA	Sobre A Condiciones Legales	Sobre B Ofertas Económicas	GARANTÍA (años)
1	CALME Castellana Leonesa de Medio Ambiente SL	Ok	94.224,19 €	4
10	TABIUR	Ok	95.000,00 €	4
4	OPYSER	Ok	99.908,37 €	4
3	CIVILCON	Ok	102.140,96 €	4
6	Carlos DAVID ROMAN SL	OK	105.685,96 €	4
9	Excavaciones Raúl MANSO	Ok	106.460,00 €	4
8	VIALES PADASILMA	Ok	109.415,00 €	4
2	SEGESA	Ok	110.386,49 €	4
7	Mariano RICO SL	Ok	125.904,00 €	4
5	Juan FCO SANCHEZ SL	Ok	129.000,00 €	4

A la vista del resultado el Alcalde propone, en aplicación de lo dispuesto en el Pliego de cláusulas, cursar nueva invitación a las 3 mejores ofertas presentadas (CALME, TABIUR y OPYSER), para una segunda negociación, proponiéndose entonces la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato.

Se somete a votación esta propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, José Carlos Alonso)

- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 4 (Gustavo Adolfo de Paz y los Concejales que se ausentaron: Laura Rubio, Susana Montalvo y José Luis Gómez).

Al haber más votos favorables que negativos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Ituro y Lama, adopta, por mayoría simple, con tres votos afirmativos, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Requerir a las 3 empresas que han presentado la mejor oferta económica para que presenten nueva oferta económica como segunda negociación del expediente de contratación OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2), para proceder después a la propuesta del candidato que haya presentado la oferta más ventajosa y requerirle para la presentación de la documentación justificativa.

PUNTO DOS.- DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA ATRIBUCIÓN RECOGIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA, DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2).

Se da cuenta de la tramitación del expediente referido, constando en el mismo la siguiente propuesta de Alcaldía:

*“Visto que por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las **OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2).***

CONSIDERANDO la conveniencia de agilizar la tramitación administrativa del citado expediente.

CONSIDERANDO el principio de eficacia enunciado en el artículo 103 de la Constitución Española, que debe regir el funcionamiento de la Administración Pública en su cometido de servir con objetividad los intereses generales, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

CONSIDERANDO la posibilidad de efectuar delegaciones de competencias, a la luz del artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 51 y 114 del Real Decreto 2568/1986, que aprueba el ROF, y el artículo 13 de la Ley 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJyPAC, se propone al PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Delegar en la Alcaldía la atribución recogida en la Disposición Adicional Segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación de las OBRAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL COTO DE SAN ISIDRO (SEPARATA 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CSI-2)

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad del mismo a partir del día siguiente a su adopción, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, José Carlos Alonso)
- Votos en contra: 4 (Gustavo de Adolfo de Paz, Laura Rubio, Susana Montalvo, José Luis Gómez).
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, queda sin aprobarse el acuerdo propuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 12:30 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Miguel Aparicio López.

Fdo.: Mª Carmen Rodríguez Marcos.